

ACUERDO N° 172-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **“Plan de acción para cumplir con recomendaciones en proceso identificados en acuerdo No. 136-CNR/2019”**; de la sesión ordinaria número dieciocho celebrada a las doce horas del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve; punto expuesto por el Director Ad Honorem del Registro de Propiedad Intelectual, licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara; acompañado de la licenciada Melvy Elizabeth Cortez Vanegas, Subdirectora Ad Honorem del mencionado registro, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que conforme al acuerdo del Consejo Directivo No. 61-CNR/2018, dicho consejo acordó, entre otros puntos, que la Dirección del Registro de Propiedad Intelectual: Gestionase ante la Dirección de Tecnología de la Información, que le desarrollase una herramienta para generar los reportes de tiempo por actividad. Depurese el archivo e implemente medidas dentro del ámbito legal, para disminuirlo, solicitándole a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, el escaneo y con ello la reducción del consumo de papel y volumen de documentos que demandan espacios físicos.
- II. Que existe el memorando de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) No. 294-06-19 por medio del cual se informó a la Dirección Ejecutiva del seguimiento a las recomendaciones, en el período comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2018, cumpliéndose el 56%.
- III. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 136-CNR/2019 se acordó, entre otros puntos, **Instruir** al Director del Registro de Propiedad Intelectual, presentar un plan de acción con definición de tiempos y responsables para cumplir las recomendaciones en proceso, que mejorarían la gestión de control, en un plazo máximo de 30 días calendarios.
- IV. Que dentro de las acciones realizadas se encuentran la solicitud de apoyo a la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), para la elaboración de un reporte de medición de tiempo por actividad. Se han digitalizado 128,845 presentaciones y anexos, quedando pendientes de digitalizar 295,023 documentos que equivale al 42% del total de documentos escaneados, correspondiendo a patentes y derechos de autor, la digitalización de 1,042 libros.
- V. Que dando cumplimiento al acuerdo 136 atrás referido, relativo al plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho documento se tiene, en relación a la recomendación 1 del Auditor Interno en tal acuerdo (... Instruir al Director del Registro de la Propiedad Intelectual, realice las gestiones ante la Dirección de Tecnología de la Información para que le desarrolle una herramienta a fin de generar los reportes de tiempo por actividad), se tiene la elaboración del reporte de medición de tiempo por actividad y el cronograma, por su orden:

  1

Equipo de trabajo (responsables)	
RPI	DTI
1. Camilo Trigueros 2. Melvy Cortez 3. Georgina Viana 4. Luis Alonso Cáceres 5. Herminia Elizabeth Lozano 6. Abelardo Herrera 7. Arturo Soto	1. Ivania Rivera

ACCIONES	2019												2020			
	AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			ENERO			
Reunión de las áreas a fin de coordinar el trabajo																
Identificación de la información a recopilar																
Estudiar la información para establecer los parámetros																
Agrupar los estatus jurídicos en cada una de las actividades el proceso																
Desarrollo del reporte en los tres sistemas informáticos.																

- VI. En cuanto a la recomendación 2 del funcionario expresado en tal acuerdo (... Instruir a la Dirección del Registro de Propiedad Intelectual la depuración del archivo e implementar medidas dentro del ámbito legal, para disminuirlo, como por ejemplo: escanear los archivos con el apoyo de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, y con ello la reducción del consumo de papel y volumen de documentos que demandan espacios físicos), se tiene:

ACCIONES	2019				2020	
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	
Limpieza de expedientes, en oficina central y local Col. Panamá (5 días) y colocación de material plástico para su resguardo						
Elaboración de formulario de valoración documental de expedientes de Signos Distintivos, para presentar al CISED						
Elaborar inventario de libros						
Elaborar inventario de expedientes en Signos Distintivos para su disposición final						
Desarrollo informático de libros y marginaciones electrónicas						

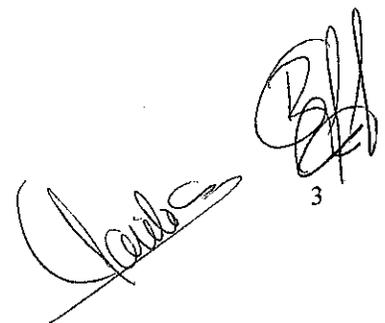
VII. Que la Administración solicita tener por cumplido el romano II del acuerdo No. 136-CNR/2019, por medio del cual se instruyó al Director del Registro de Propiedad Intelectual, presentar un plan de acción con definición de tiempos y responsables para cumplir las recomendaciones en proceso, que mejorarán la gestión de control en un plazo máximo de 30 días calendarios.

POR TANTO, el Consejo Directivo de acuerdo con lo pedido por la administración y con el artículo 2 del **Decreto Legislativo 462**, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995,

ACUERDA: I) **Tener por cumplido** el romano II del acuerdo No. 136-CNR/2019, por medio del cual se instruyó al Director del Registro de Propiedad Intelectual, presentar un plan de acción con definición de tiempos y responsables para cumplir las recomendaciones en proceso, que mejorarán la gestión de control en un plazo máximo de 30 días calendarios. II) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.




Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo



3